



DECRETO EXENTO N° 3390.-I
CAUQUENES,

26 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 63 de fecha 23 de julio de 2024 de la Oficina Local de la Niñez a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Actas de Conformación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de fecha 12 de octubre de 2023 y 08 de noviembre de 2023.
- Decreto Exento N° 2577, de fecha 6 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes para la ejecución presupuestaria de la asignación "Oficina Local de la Niñez 2024".
- Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de la Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- En 1990, Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que compromete a todos los Estados que se hacen parte a adoptar medidas administrativas, legislativas, políticas y económicas para dar efectividad a los derechos en ella establecidos y garantizar la protección de los Niños y Niñas (artículo 4).
- Qué, dada esta suscripción de Chile a la Convención de los Derechos del Niño el 15 de Marzo de 2022 se publicó La ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.
- Qué, esta misma Ley reconoce en su Artículo 75 la institucionalidad del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y que, en este acto, **incluye al Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes** y así mismo a los Consejos Consultivos Comunales, garantizando así la participación efectiva de la infancia y adolescencia, que deberán mantener en funcionamiento las Oficinas Locales de la Niñez.
- Qué, entre las directrices que inspiran la elaboración de las políticas públicas de este gobierno comunal está la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA)
- Qué, con fecha 12 de octubre se conformó el Consejo Consultivo Comunal de Cauquenes y que con fecha 08 de noviembre se constituyó su directiva.
- Qué, la Finalidad del Municipio, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural; incluyendo a las infancias y adolescencias.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Formación y Funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niño, Niñas y Adolescentes de Cauquenes.
2. **DETERMÍNESE**, Su conformación y organización interna según lo establezca su Reglamento, el cual deberá promulgarse dentro de los siguientes 6 meses a la dictación de este decreto.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web y las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARÍA MUNICIPAL



Neel Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. PROGRAMA OLN.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- C.C Informática.